

# PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-  
SAPIENSA

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA

Otorgamiento de créditos condonables para la financiación parcial o total de estudios de pregrado en los niveles técnico, profesional, tecnológico y universitario y posgrados nacionales e internacionales. Este beneficio incluye el acompañamiento y la difusión de las convocatorias en cada uno de los territorios en los que se priorizó recurso.

### Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Pregrado comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 50, 60, 70, 80 y 90.

Posgrados Nacionales comunas 2, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 50, 70, 80 y 90

Posgrados Internacionales comunas 7, 13, 16, 80 y 90

### Características del beneficio:

Pregrado

Se puede financiar de acuerdo con la modalidad del crédito seleccionado, siempre que exista disponibilidad presupuestal, los siguientes valores para matrícula en pregrado:

**Matrícula:** Se asignará monto de hasta 5.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.5 SMLMV) por semestre o el equivalente para periodos académicos de diferente duración, los cuales serán girados directamente a la IES.

**Sostenimiento:** Se asignará un monto de hasta dos puntos cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.5 SMLMV) por semestre o el equivalente para periodos académicos de diferente duración, los cuales serán consignados o entregados en forma directa al beneficiario.

### Posgrados nacionales:

Los beneficiarios podrán recibir cofinanciación en la modalidad de crédito condonable según la modalidad de estudios en los siguientes montos de

### financiación:

Para estudios de Maestría: una suma de dinero equivalente hasta 5.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) .



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para estudios de Doctorado y Posdoctorado. una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula, siempre que el valor Asignado no supere los 5.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)

### **Posgrados Internacionales:**

La cofinanciación otorgada por el distrito tendrá el carácter de un crédito que podrá ser condonado parcial o totalmente con el cumplimiento de los compromisos señalados en este reglamento y los demás requisitos que se establezcan al aprobar el crédito.

Estudios de posgrado para quien esté cursando o vaya a iniciar estudios de maestría, doctorado en el exterior, el equivalente en moneda nacional hasta US 1.850 por año de estudios o fracción del monto dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera. Se financiarán máximo hasta dos años

Para estudios de doble titulación (título de pregrado en el país y maestría en el exterior), el equivalente en moneda nacional hasta US1.850 por año de estudios o fracción del monto dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera. Se financiarán máximo hasta dos años.

Pasantías para maestría y doctorado hasta el equivalente en moneda nacional a US600 por cada 30 días de permanencia en el exterior o fracción.

Únicamente se reconocerán pasantías por periodos iguales o superiores a 90 días y hasta 365 días.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Pueden ser beneficiarios aquellas personas que residan en las comunas o corregimientos del Distrito de Medellín en las cuales se priorizaron recursos, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes, superen el punto de corte, para el crédito de su elección y presenten los documentos solicitados al momento de la legalización del crédito.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

Pregrados:

**PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



- Haber nacido o demostrar residencia en el Distrito de Medellín durante los tres (3) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública.
- Demostrar residencia mínima los últimos tres (3) años en la comuna o corregimiento por la cual aplican, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de PDL y PP que realizan las comunas y corregimientos.
- En el caso de personas pertenecientes a la población Trans, el requisito de permanencia en el Distrito de Medellín será de un (1) año previo a la apertura de la convocatoria pública.
- Ser bachiller o estudiante de 11° próximo a graduarse, que pueda certificar su grado para el momento de la matrícula y haber presentado las pruebas del Estado ICFES, Saber 11, o la que haga sus veces.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para la respectiva convocatoria, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de PDL y PP que realizan las comunas y corregimientos.
- Estar estudiando, admitido o en proceso de admisión en una Instituciones de Educación Superior Privadas con sede principal o seccional en el Valle de Aburrá.
- La certificación de residencia mínima en la comuna o corregimiento deberá ser aportada por el aspirante, mediante documento original expedido y firmado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o la Inspección de Policía competente en la respectiva comuna o corregimiento, en las condiciones descritas en el presente artículo.

#### Posgrados Nacionales:

- Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad de Medellín mínimo por los últimos tres (3) años al momento de la apertura de la convocatoria.
- No poseer título en el nivel de formación al que aspira.
- El aspirante no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado con recursos del Distrito de Medellín.
- Certificar el haber sido aceptado o encontrarse matriculado en un programa de
- Maestría, doctorado o postdoctorado en una Institución de Educación Superior.
- Cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.



- Para la modalidad de postdoctorado debe certificar la aceptación en el grupo de investigación, certificado de organismo internacional reconocido y/o contrato de prestación de servicios que contenga las actividades a desarrollar, tiempo de ejecución y valor.
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para la realización de sus estudios provenientes de la institución que lo avale y/o de una entidad nacional u otras fuentes de financiación como convocatorias, becas, créditos o recursos propios.
- De los recursos otorgados por el programa Extendiendo Fronteras Educativas, no podrá depender la viabilidad de los estudios de formación.

#### Posgrados Internacionales:

- Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad de Medellín mínimo por los últimos tres (3) años al momento de la apertura de la convocatoria.
- Para la modalidad de maestría certificar un promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el título de pregrado. En los casos de formación doctoral y pasantías el promedio acumulado del último título de formación (pregrado, o maestría) debe ser de 3.8.
- Que la institución y el programa académico al que aspire el candidato cumpla con los criterios de calidad determinados por la entidad competente, quien realizará la evaluación respectiva, previa preselección del aspirante.
- Ser avalado por una Institución de Educación Superior, por un Instituto o Centro de investigación Innovación o Desarrollo tecnológico. Dicha entidad debe tener representación legal y sede principal o una seccional en el Valle de Aburrá. Si quien avala al candidato es una Institución de Educación Superior debe contar a la fecha de presentación, con al menos un programa académico de pregrado o posgrado con acreditación de alta calidad.
- Haber sido aceptado, tener carta de invitación oficial (pasantía) o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado en el exterior que otorgue título oficial. No se aceptan programas que confieran títulos propios (aplica para todas las modalidades a cofinanciar).
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para la realización de sus estudios, toda vez que el monto otorgado por el programa Enlaza Mundos no cubre la totalidad del valor de los estudios a cursar.
- Firmar un acta de compromiso con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia con el fin de estipular los requisitos a los que se comprometen las partes y posteriormente



validar el cumplimiento de los compromisos que genera el crédito condonable.

Para la modalidad de pasantías, se deben cumplir además con los siguientes criterios:

- Encontrarse matriculado del tercer semestre en adelante (al momento de dar inicio a la pasantía) en un programa de maestría, doctorado en Colombia con Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional o estar adelantando, un programa de posdoctorado con aprobación de la Institución de Educación Superior donde se encuentre vinculado.
- Contar con un proyecto de investigación, trabajo de grado o tesis, según sea el caso, aprobado por la Institución de Educación Superior que se encuentre directamente relacionado con los clúster o proyectos estratégicos de la ciudad de Medellín según se defina en la convocatoria respectiva.
- Presentar una carta oficial de invitación de la Institución anfitriona donde se adelantará la pasantía o posdoctorado.

Para la modalidad de doble titulación, se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Los estudios a adelantar deben estar amparados en un Convenio de doble titulación en pregrado suscrito entre la institución de origen y la institución de acogida.
- La institución de origen debe contar con sede principal o una seccional en el Valle de Aburrá y a la fecha de presentación del candidato a la convocatoria, tener por lo menos un programa de educación superior con acreditación de alta calidad.
- Certificar un promedio acumulado de pregrado de mínimo 3.8 en el semestre inmediatamente anterior al momento de presentarse a la convocatoria.
- Ser avalado por la Institución de Educación Superior que suscribe el convenio de doble titulación en pregrado.
- Haber sido aceptado o encontrarse matriculado en un programa de doble titulación en pregrado en el exterior que otorgue título oficial.
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para la realización de sus estudios, toda vez que el monto otorgado por el programa Enlaza Mundos no cubre la totalidad del valor de los estudios a cursar.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

Después de pasar el proceso de preselección, a continuación, se describen los requisitos para legalizar el crédito:

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo

#### Pregrados:

- Cargar en la plataforma de legalización los documentos solicitados que soportan la información que registraste en el formulario de inscripción para iniciar el proceso de legalización virtual.
- Un asesor de Sapiencia te contactará para la revisión de los documentos cargados en la plataforma. Debes contar con tiempo suficiente para atender la llamada y responder las inquietudes en el proceso de legalización.
- Debes cargar todos los documentos solicitados de lo contrario no se puede proceder a legalizar el crédito
- La asignación del recurso se realizará hasta agotar el presupuesto asignada ya sea en el marco del recurso ordinario o en el marco de presupuesto participativo, de acuerdo con la entrega satisfactoria de documentos. En caso de que el presupuesto se termine antes de finalizar el plazo de entrega establecido, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, se abstendrá de recibir documentos a más beneficiarios.
- La entrega de la carta de autorización de desembolso del beneficio podrá ser descargar desde la plataforma de legalización de Sapiencia en la sección Home.

#### Documentos obligatorios para legalizar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Copia del registro civil de nacimiento (en caso de ser menor de edad)
- Fotocopia del documento de identidad del tutor (en caso de ser menor de edad)
- Para quienes NO nacieron en Medellín, presentar documento firmado bajo gravedad de juramento, en el que indique que reside en la ciudad de Medellín por un tiempo igual o superior a tres (3) años, bajo los términos del artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012.(Descarga el formato de la plataforma, el cual debe estar diligenciado y firmado)
- Certificado que indique el tiempo de residencia en la comuna o corregimiento, el cual es proporcionado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o inspección de policía competentes. (aplica para la línea de crédito condonable con recursos de presupuesto participativo)
- Copia del recibo de servicios públicos de su residencia, entendida como el lugar permanente de habitación, donde se visualice el estrato y dirección de residencia (puede ser cualquiera de los 3 últimos meses).



- Fotocopia de la ficha del sisbén del Distrito de Medellín correspondiente a la última versión, tenga en cuenta que la dirección registrada en la encuesta del sisben debe coincidir con la diligenciada en el formulario de inscripción. (debes tener en cuenta que la dirección donde se realizó la encuesta del SISBEN debe coincidir con tu dirección de residencia)
- Certificado de vinculación a programas de desplazamiento, y/o víctimas del conflicto armado (En caso que aplique).
- Certificado de discapacidad expedido por una entidad promotora de salud – EPS, Administradora de riesgos laborales ARL, autoridades competentes. (En caso que aplique).
- Copia del acta de grado o diploma de bachiller y diploma o certificado de media técnica en caso de que aplique, Quienes terminaron el bachillerato en colegio de cobertura, anexar certificado de la IE que lo certifique.
- Copia del resultado de las pruebas de Estado.
- Copia del acta de grado o diploma de la tecnología o de la técnica profesional. (En caso que aplique).
- Certificado oficial de continuidad en ciclo propedéutico u homologación de materias expedido por la Universidad o Institución donde realizara los estudios (aplica para aspirantes que ya cuentan con título de técnica profesional o tecnología y continúan sus estudios bajo la modalidad de ciclos propedéutico u homologación). El certificado de homologación deberá contener la línea a la cual pertenece cada materia homologada, esto es, si corresponde a la línea de ciencias básicas (en porcentajes iguales o superiores al 60%) y/o línea de profesionalización (en porcentajes iguales o superiores al 40%), siempre y cuando el certificado relacione la normatividad bajo la cual se regula la homologación.
- Certificado expedido por la Institución de Educación Superior donde se evidencie a que programa académico fue admitido con código SNIES, el número de semestres totales, el número de créditos totales de la carrera que estudiará y el nivel o semestre a estudiar para el período académico. En caso de estar estudiando de segundo semestre en adelante certificado de promedio acumulado
- Liquidación de matrícula que acredite el valor a pagar. En caso de postularse solo a la modalidad sostenimiento, la liquidación de matrícula debe estar cancelada.
- Fotocopia de la Cédula del deudor solidario.
- Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado (preseleccionado y deudor solidario)



- Documento que acredite la condición de Mujeres víctimas de violencia basada en género VBG y violencia sexual (en caso de que aplique).
- Certificado que acredite la condición de Población afrocolombiana, indígenas y gitanos- RROM (en caso de que aplique).
- Documento que acredite la condición de Población en procesos institucionales de reinserción. (en caso de que aplique) SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
- Documento que acredite la condición madres adolescentes pertenecientes al programa de Prevención de Riesgo de Embarazo Adolescente PREA (en caso de que aplique).
- Documento que acrediten la condición de pospenado o que provengan de una institución de protección en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) (en caso de que aplique).
- Certificado donde se acredite haber sido seleccionado dentro de los 25 mejores estudiantes en las olimpiadas de conocimiento en grado 11° del bachillerato académico (en caso de que aplique).
- Certificado donde se acredite el haber sido líder estudiantil (Personero, Contralor estudiantil, Representante estudiantil ante el Consejo Directivo, Líder de Mediación Escolar, Representante de egresados ante el Consejo Directivo) (en caso de que aplique).
- Certificado donde acredite ser ediles de las JAL del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria (en caso de que aplique).
- Certificado donde acredite la condición de Consejero Comunal y Corregimental de Planeación CCCP del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria (en caso de que aplique).
- Certificado donde acredite el ser Consejero Distrital de Juventud CDJ del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria (en caso de que aplique).
- Documento donde acredite ser Venteros Informales y los miembros de su núcleo familiar registrado en la Secretaría de Seguridad y Convivencia o quien haga sus veces (en caso de que aplique).
- Documento donde acredite ser Barristas debidamente certificados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o quien haga sus veces (en caso de que aplique).

#### Posgrados Nacionales:

- Para la legalización del Crédito, el preseleccionado, deberá aportar los siguientes documentos:

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**



#### Documentos de preselección

- Para la convocatoria 2024-2 solo se cuenta con la fuente de financiación de presupuesto participativo y no se cuenta con recursos en la fuente de financiación de Recurso Ordinario.

#### Documentos de preselección:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado expedido por la Institución de Educación Superior donde se evidencie a que programa académico fue admitido con código SNIES, el número de semestres totales, el número de créditos totales de la carrera que estudiará y el nivel o semestre a estudiar para el período académico. Si ya viene realizando sus estudios, indicar el promedio acumulado.
- Liquidación de matrícula del posgrado con código de barras que acredite el valor a pagar; quienes soliciten el crédito en la modalidad de sostenimiento, deberán presentar la liquidación de matrícula pagada.
- Para quienes NO nacieron en Medellín, es necesario presentar un documento firmado bajo gravedad de juramento, en el que indique que reside en la ciudad de Medellín por un tiempo igual o superior a tres (3) años, bajo los términos del artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012.0020 (El modelo se encuentra en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), el cual debe ser descargado y diligenciado).
- Copia del recibo de servicios públicos de residencia, entendida como el lugar permanente de habitación, donde se visualice el estrato y dirección de residencia. (puede ser de cualquiera de los 3 últimos meses).
- Copia del Acta de grado o diploma del pregrado.
- Certificado Oficial de calificaciones donde se indique el promedio acumulado del pregrado.
- Certificado oficial de calificaciones del posgrado con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un doctorado ó posdoctorado).
- Copia de la aceptación en el grupo de investigación, certificado de organismo internacional reconocido y/o contrato de prestación de servicios que indique objeto, actividades, valor y duración. (postdoctorado).
- Certificado de participación en los grupos de investigación reconocidos por Colciencias en Categoría A1 y A en el momento de la presentación a la convocatoria y que se encuentre actualizado y certificado en la plataforma GRUPLAC de Colciencias o plataforma (postdoctorado).



- Certificación de origen de recursos adicionales de cofinanciación (becas, préstamos, certificados laborales).
- Certificado de pertenencia a grupos de investigación reconocidos por Colciencias firmado por el director del grupo de Investigación, que indique fecha de inicio, fecha de finalización y persona contacto.
- Soporte descargado de la página de Colciencias donde se encuentre registrado el nombre del grupo de investigación, el nombre del director y del aspirante como integrante de dicho grupo.
- Certificado donde indique la pertenencia a grupos de investigación NO reconocidos por Colciencias y el tiempo de vinculación, las actividades y proyectos en los cuales ha participado; el cual debe estar firmado por el director del grupo de investigación.
- Certificado de la entidad o institución donde realizó las actividades comunitarias y sociales, en el cual indique el tiempo de vinculación y las actividades realizadas; firmado por el representante legal, así como el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad y documentos que requiera sapiencia para validar dicha información.
- Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado. (Beneficiario y deudor solidario).
- Fotocopia de cedula del deudor solidario.
- Certificado que indique el tiempo de residencia en la comuna o corregimiento, el cual es proporcionado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o inspección de policía competentes. (aplica para la línea de crédito condonable con recursos de presupuesto participativo).
- Acta de compromiso diligenciada y firmada.
- Posgrados Internacionales:

Para la legalización el crédito, el preseleccionado, deberá aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario
- Copia del diploma o acta de grado del pregrado.
- Certificado oficial con firma original de pertenencia a grupos de investigación reconocidos por Colciencias firmado por el director del grupo de investigación, que indique fecha de inicio, fecha de finalización y persona contacto.
- Soporte descargado de la página de Colciencias, donde se encuentre registrado el nombre del director y del aspirante como integrante de dicho grupo.
- Certificado oficial del historial de las notas del pregrado que indique el promedio de cada semestre y promedio acumulado.
- Hoja de vida en formato exigido por el programa.



- Carta de admisión Universidad del exterior que indique el nombre del programa, duración del programa, en qué nivel se encuentra, metodología de estudio, fecha de inicio y finalización. Si la certificación está en otro idioma se solicita presentar el documento y la traducción correspondiente (traducción oficial).
- Certificado de publicaciones de artículos en revista nacional o indexada internacional o nacional en Publindex en la más alta categoría con el respectivo ISSN o del libro derivado de investigación, publicada por editoriales registradas en Colciencias; donde se evidencie que el preseleccionado es autor o integrante del grupo de autores. (según lo indicado en el formulario).
- Certificado de trayectoria de más de dos años en grupos de investigación en el exterior, el cual debe indicar los proyectos de investigación en los que ha participado y el tiempo de vinculación con el grupo; firmado por el líder del mismo. (En caso de que aplique).
- Certificado y contrato de Alianza entre el sector productivo o sector académico, que indique en que consiste la alianza, la duración, el cargo que desempeña y el tiempo de trabajo conjunto en el área; firmado por el representante legal de la entidad. (En caso de que aplique).
- Certificados laborales que demuestren la vinculación en docencia o investigación por un período de tiempo igual o superior a cinco años consecutivos al momento de apertura de ésta convocatoria. (En caso de que aplique).
- Certificado sobre origen de los recursos de cofinanciación (Certificado laboral, Certificado de Becas, préstamos, extractos bancarios etc).
- Certificado oficial del aval del candidato expedido por IES, o centro de investigación innovación o desarrollo tecnológico. (El aval: es un certificado que proporciona la institución sea universidad, instituto, centro de investigación innovación o desarrollo tecnológico, en el que se indica que el estudio o investigación a desarrollar en el exterior es pertinente para la institución y la ciudad, este documento no compromete a la institución con otros gastos ni es garantía de vinculación con la entidad en el futuro. Se solicita en la oficina de relaciones internacionales de la institución).
- Poder especial en caso de que aplique. Si el candidato preseleccionado se encuentra en el exterior debe tramitar un poder especial ante el Consulado Colombiano, si existe, o en su defecto en la notaría del lugar donde se encuentre con la debida apostilla. En todo caso, el poder debe ser remitido en versión original a la Coordinación del Programa. En caso de otorgar un poder general, el



mismo debe contener la facultad del apoderado para suscribir títulos valores.

- Carta de invitación, expedida por la universidad, centro de investigación, innovación o desarrollo tecnológico donde desarrollará su pasantía en el exterior, que indique el nombre de la pasantía, la duración, metodología de estudio, fecha de inicio y finalización. Si la certificación está en otro idioma se solicita presentar el documento y la traducción correspondiente (traducción oficial). (Aplica para la modalidad de pasantías)
- Certificado oficial que indique el promedio acumulado de las notas obtenidas en los semestres concluidos de la maestría o doctorado. (Aplica para la modalidad de pasantías)
- Certificado oficial de la IES donde está realizando el posgrado, que demuestre la aprobación de trabajo de grado o tesis y que indique el nombre de la investigación que realizará para poder desarrollar dicho trabajo. (Aplica para la modalidad de pasantías)
- Certificado oficial del historial de las notas del pregrado que indique el promedio de cada semestre y promedio acumulado. (Aplica para la modalidad de doble titulación)
- Copia del convenio de doble titulación suscrito entre la institución de origen y la institución de acogida en el exterior. (Aplica para la modalidad de doble titulación)
- Fotocopia del documento del deudor solidario
- Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado.
- Acta de compromiso diligenciada y firmada.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Para postularse al beneficio, deberán diligenciar el formulario de acuerdo al programa elegido por el aspirante en la página web de Sapiencia: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co)

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias de pregrado se realizan 2 veces en el año, entre mayo-junio y octubre y noviembre aproximadamente.

Las convocatorias para posgrados se realizan una vez al año entre mayo-junio.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias de pregrado se realizan 2 veces en el año, entre mayo-junio y octubre y noviembre aproximadamente.

Las convocatorias para posgrados se realizan una vez al año entre mayo-junio.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

El aspirante al ser preseleccionado, recibirá un correo electrónico con las indicaciones para continuar con el cargue de documentos y legalización del crédito.

## **Implementación del programa vision4rios en el distrito de Medellín**

Este servicio consiste en el otorgamiento de becas para la financiación total de estudios de la ruta formativa del programa de Talento Especializado, a través de las convocatorias públicas realizadas en el marco de la línea becas futuro para el acceso, determinada en el Acuerdo distrital 55 de 2022 y reglamentado mediante Decreto 032-2023. Este beneficio incluye el acompañamiento y la difusión de las convocatorias en cada uno de los territorios en los que se priorizó recurso.

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comunas 5,9 y 90

### **Características del beneficio:**

Las becas consisten en rutas formativas para que la comunidad pueda elegir de acuerdo a las necesidades específicas, estas rutas las ejecutará una IES, ETDH o una entidad formadora experta, con la que Sapiencia se encuentra aliada y articulada; cada ruta formativa tiene una duración de cinco (5) meses y estarán enfocadas en habilidades digitales, innovación, industrias creativas y del entretenimiento.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Pueden ser beneficiarios aquellas personas que residan en las comunas o corregimientos del Distrito de Medellín en las cuales se priorizaron recursos, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Haber nacido en el distrito de Medellín o demostrar residencia durante el último año previo a la convocatoria pública.
- Acreditar el grado de bachiller o de educación superior. Quienes no hayan obtenido el título de bachiller, deberán acreditar la culminación del grado 9º de la Educación Básica Secundaria.

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



- No haber sido beneficiario de esta beca en convocatorias anteriores. La residencia mínima en el Distrito de Medellín deberá ser demostrada por medio de declaración bajo la gravedad de juramento por el aspirante al programa. En el caso de los menores de edad deberá ser declarada por su representante legal, curador o tutor.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

Aplicar a la ruta formativa de su elección, diligenciar el formulario de inscripción y cumplir con los requisitos establecidos.

- Ser nacional colombiano.
- Haber nacido en el distrito de Medellín o demostrar residencia durante el año anterior a la apertura de la convocatoria pública.
- En el caso de personas pertenecientes a la población Trans, el requisito de permanencia en el Distrito de Medellín será de seis (6) meses, previo a la apertura de la convocatoria pública de talento especializado si pretende aplicar a los recursos ordinarios para el programa de Talento Especializado de Sapiencia, pero quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de PDL y PP que realizan las comunas y corregimientos, la residencia mínima de la población Trans será de 1 año.
- Cuando se trate de personas que pretendan aplicar a los recursos del programa a través de presupuesto participativo, deberán demostrar residencia mínima los últimos tres (3) años en la comuna o corregimiento por la cual aplican, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de PDL y PP que realizan las comunas y corregimientos.
- Haber aprobado el noveno grado de educación básica secundaria.
- Presentarse a uno de los cursos cortos ofertados en la convocatoria de rutas formativas de
- talento especializado.
- No haber sido beneficiario de alguna ruta formativa de Sapiencia en una convocatoria anterior, salvo que se trate de un nivel más avanzado dentro de la ruta formativa a la cual está aspirando.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Página web de Sapiencia: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co)

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realizarán durante cada vigencia en las fechas dispuestas en cada resolución de apertura.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias se realizarán durante cada vigencia en las fechas dispuestas en cada resolución de apertura.

**Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

El aspirante al ser preseleccionado, recibirá un correo electrónico con las indicaciones para continuar con el proceso.

**PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo